MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
DIRECCION ARCHIVO GENERAL
FOLIO 183
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
12 JUN 1981
Exp. Nº 2978-260
M. G. E. - INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

INTENDENCIA

ORDENANZA Nº 630

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 1 JUN 1981

VISTO: la existencia de edificios cuya superficie construida es superior a las superficies cubiertas máximas permitidas en los cuadros de usos según distritos Número 5.2.1, de la Ordenanza 614/81; y

CONSIDERANDO:

Que en algunos casos esos edificios fueron construidos antes de la sanción de dicha Ordenanza;

Que es necesario permitir su utilización por cuanto no hacerlo implicaría una clara indisponibilidad de la propiedad que fué edificada cumpliendo las normas legales en su momento;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE
O R D E N A N Z A :

Artículo 1º.- Incorpórase al Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza 614/81) en la sección V el siguiente artículo:

5.2.5. **Usos consignados en edificios existentes.**

En los edificios existentes a la sanción de éste Código se admitirá sobrepasar las superficies permitidas en los cuadros de Usos según Distritos Nº 5.2.1., siempre que cumplimenten las exigencias de estacionamiento, carga y descarga.-

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

VICENTE J. P. STAGNETTO
SECRETARIO

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA -

JUAN PAZ